Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N° 11/2019 "SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS"

ID: 358.384

10 de octubre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1108/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 13/08/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Abog. Joel A. Benítez S

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez — Ms. Alcides Torres G.
Est. Elías Antonio Molinas R — Est. Pedro Sebastián Mendoza G

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 04/10/2019 a las 10:00 am. se ha procedido a la apertura de la oferta presentada por la empresa: ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A de Seguros

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	179.004.091.-	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la Constancia SIPE N° 1570332

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 5% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)	
1	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:
Por Ajustes de errores aritméticos:
Aplicación de Margen de Preferencia: presenta Certificado N° 63603
Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP:
A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, el desgloce de precios a través de la Nota DUOC N° 455/19 del ítem: 3.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, a través de la nota de fecha 07/10/19, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado.

Analizada lo presentado por la empresa, se concluye, que el precio es razonable y realizable.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Financiera, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, a través de la NOTA DUOC Nº 455/19 se solicito la presentación de lo siguiente

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	PRESENTA/ NO PRESENTA
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
OTROS DOCUMENTOS	
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	PRESENTA
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía,	PRESENTA
• Formulario Nº 8 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa, adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	PRESENTA
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	PRESENTA
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	PRESENTA
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado	PRESENTA
. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla. • En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. • Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	PRESENTA
. Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado	PRESENTA
• Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada. • Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado	PRESENTA
Capacidad Financiera	
1. Margen de solvencia: Coeficiente mínimo; 2,5 al último ejercicio cerrado.	PRESENTA
2. Calificación de la aseguradora: A (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3899/96 «Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, deroga la Ley Nº 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley Nº 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el inciso d) del artículo 61 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones	PRESENTA
3. Patrimonio propio no comprometido: veinte mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, este debe aumentar) al último ejercicio cerrado	PRESENTA
4. Fondo de garantía: seis mil millones de guaraníes al último ejercicio cerrado 2019	PRESENTA
5. Cantidad de reaseguradores: 2	PRESENTA
6. Calificación de Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) o similar	PRESENTA
7. Disponibilidad; igual o superior a Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), al último ejercicio cerrado	PRESENTA
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5	PRESENTA
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 En el Caso de Coaseguros cada uno de los integrantes del coaseguro debe cumplir con estos requisitos. Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual	PRESENTA
FORMULARIO Nº 1	PRESENTA
FORMULARIO Nº 2	PRESENTA
FORMULARIO Nº 3	PRESENTA
FORMULARIO Nº 8	PRESENTA
FORMULARIO Nº 9	PRESENTA
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. Del ítem 3.	PRESENTA

- **4.2.- Verificación de Capacidad Legal:**

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan los nombres y números de documentos de los dueños, representantes y/o socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes y sus socios enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de sus socios y del representante y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	74.552.839.413	75.928.318.762	96.442.333.827	**1,05**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	75.633.010.648	74.908.685.403	83.954.881.368		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	0,99	1,01	1,15		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	75.633.010.648	74.908.685.403	83.954.881.368	**0,63**	Cumple
ACTIVO TOTAL	117.563.705.063	118.277.261.239	137.890.331.041		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,64	0,63	0,61		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	784.170.881	2.637.263.575	7.173.183.208	**8,6**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	37.151.000.000	37.795.000.000	43.243.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	2,11	6,98	16,59		

4.4.- Experiencia

Experiencia	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado. * Coaseguros: en el caso de coaseguros, el líder deberá contar con al menos el 60% de lo requerido, pudiendo los demás integrantes cumplir con el porcentaje restante. * Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, establecida en la Constancia del RUC	CUMPLE

4.5.- Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros
En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de	CUMPLE

reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	CUMPLE
Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado	CUMPLE
Constancia de la Visita de Inspección o Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido, de cuyo contenido se confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa: Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros., cumple con lo solicitado.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LCO N° 11/2019 "Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros" a la empresa: Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, por un monto total de Gs. 179.004.091.- (Guaraníes ciento setenta y nueve millones cuatro mil noventa y uno).

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Pedro Sebastián Mendoza G
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	
I. Documentos SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1570332
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1570332
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1570332
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19
Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1570332
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES	N/A	
IV. OTROS DOCUMENTOS		
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía,	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19
• Formulario N° 8 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa, adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla. • En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. • Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada. • Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado	CUMPLE	
• Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada. • Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19
• Presentar Formulario Nº 9 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 455/19
1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:		
Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). El comité de evaluación verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado	CUMPLE	
A) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.		
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública		
B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP		Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19 del item: 3, Y de lo presentado se concluye que es razonable y realizable
C) Margen de Preferencia para productos nacionales		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.		Presento Certificado N° 63603

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

2. Requisitos para Calificación Posterior		
a) Capacidad Financiera; Completar formulario N° 8		
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).**	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019).		
1. Margen de solvencia: Coeficiente mínimo; 2,5 al último ejercicio cerrado.		
2. Calificación de la aseguradora: A (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3899/96 «Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, deroga la Ley N° 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley Nº 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el inciso d) del artículo 61 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
3. Patrimonio propio no comprometido: veinte mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, este debe aumentar) al último ejercicio cerrado	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
4. Fondo de garantía: seis mil millones de guaraníes al último ejercicio cerrado 2019	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
5. Cantidad de reaseguradores: 2	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
6. Calificación de Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) o similar	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
7. Disponibilidad; igual o superior a Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), al último ejercicio cerrado	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 En el Caso de Coaseguros cada uno de los integrantes del coaseguro debe cumplir con estos requisitos. Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
B) Experiencia y Capacidad Técnica		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016,2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado. * Coaseguros: en el caso de coaseguros, el líder deberá contar con al menos el 60% de lo requerido, pudiendo los demás integrantes cumplir con el porcentaje restante. * Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, establecida en la Constancia del RUC	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
(c) CAPACIDAD TECNICA		
En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.		
Copia autenticada por Escribanía del Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado		
Constancia de la Visita de Inspección o Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.		
(d) Criterio de desempate	N/A	
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta Comercial	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
FORMULARIO Nº 2 De la Información sobre pólizas a favor de instituciones del sector público	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
FORMULARIO Nº 3 De Información sobre Siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
FORMULARIO Nº 4 Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	N/A	
FORMULARIO Nº 6 Garantía de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 7 Declaración Jurada de Mantenimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 8 Situacion Financiera	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.
FORMULARIO Nº 9 Capacidad Legal	CUMPLE	Se solicita s/ Nota DUOC N° 455/19.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979